



PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN

Fase de Oposición. Segundo ejercicio

1º SUPUESTO PRÁCTICO

El Ayuntamiento de “Conil” emite una serie de actos administrativos relacionados con la concesión de licencias para la apertura de nuevos negocios en el municipio el 27 de agosto. Para optimizar el proceso, decide fusionar todos los actos de concesión en un único acto administrativo, especificando claramente los beneficios de cada licencia.

El acto se produce por medios electrónicos y se notifica a los interesados el 1 de septiembre. Sin embargo, para uno de los solicitantes, Pepe Pérez, la notificación omite mencionar los recursos posibles contra el acto y los plazos para interponerlos. Pepe, al darse cuenta del error, desea interponer un recurso contencioso-administrativo, alegando que se le ha causado indefensión debido a la falta de información sobre los recursos.

1. ¿Cuál es la forma preferente para la producción de los actos administrativos según la ley 39/2015?

- a) Oralmente
- b) Por escrito, a través de medios electrónicos
- c) Por escrito.
- d) Por teléfono.

2. Si el acto administrativo se ejerce de forma verbal, ¿Quién debe efectuar la constancia escrita del mismo?

- a) un notario
- b) El titular del órgano que dictó el acto
- c) el interesado
- d) el titular del órgano inferior o funcionario que recibe el acto oralmente

3. ¿Qué se puede hacer cuando el Ayuntamiento de Conil dicta una serie de actos administrativos de la misma naturaleza?

- a) publicarlos en prensa
- b) refundirlos en un acto único.
- c) No es posible fusionar actos de esta índole.
- d) Dictarlos individualmente sin excepción.

4. ¿Sería posible otorgar eficacia retroactiva a los actos administrativos dictados por el Ayuntamiento de Conil?

- a) Nunca, es contrario al Derecho Administrativo
- b) Solo si beneficia al interesado y no lesiona derechos de terceros.



- c) Siempre, sin restricciones
- d) No, nunca.

5. Si la notificación de los actos omite información sobre los recursos que procedan, ¿Cuándo surte efecto?

- a) Al momento de la notificación.
- b) Nunca surte efecto.
- c) Al día siguiente de la notificación.
- d) Cuando el interesado realiza actos que supongan conocimiento del contenido y alcance de la misma.

6. ¿Qué sucede si el Ayuntamiento de Conil debe basarse en un acto de otra Administración que considera ilegal?

- a) Debe requerir a la otra Administración para que anule o revise el acto.
- b) Puede modificar el acto por su cuenta.
- c) Puede ignorarlo completamente.
- d) Debe seguir el procedimiento sin cuestionarlo.

7. En caso de que la notificación del acto administrativo se emita con errores, pero el interesado actúa conociendo su contenido, ¿Cuándo se considera que surte efectos?

- a) Que sólo son aplicables tras ser aceptados por todos los interesados.
- b) Que son revisables en cualquier momento
- c) Que son válidos y producen efectos desde la fecha en que se dictan.
- d) Que necesitan aprobación judicial.

8. ¿Cuál es el plazo que tenía el Ayuntamiento de Conil para notificar el acto administrativo según la Ley 39/2015?

- a) 15 días, en todo caso
- b) 10 días desde que el acto ha sido dictado
- c) 5 días después de su dictado
- d) 20 días naturales.

9. ¿Qué requisitos debe contener la notificación del acto administrativo del Ayuntamiento de Conil según la Ley 39/2015? ¿Se ha notificado adecuadamente?

- a) El plazo para interponer recursos exclusivamente. Así pues, se ha notificado bien.
- b) La fecha de dictado del plazo, plazo máximo de efectividad, y derechos afectados. Sí se ha notificado bien.
- c) El texto íntegro de la resolución, indicación de si pone fin a la vía administrativa, recursos que procedan y plazo para interponerlos. En este caso el acto ha omitido los recursos posibles contra el acto y los plazos para interponerlos, así pues, no se ha notificado de manera adecuada.



-
- d) El texto íntegro de la resolución, plazo para interponer recursos, y medidas de protección de datos personales. Se ha notificado bien.

10. Si el acto administrativo del Ayuntamiento de Conil tiene su eficacia condicionada a su notificación, ¿cuándo empieza a ser efectivo?

- a) Cuando así lo exige el contenido del acto o esté supeditada a su notificación.
b) Desde la fecha en que se dicten, sin necesidad de otra condición.
c) Inmediatamente después de su dictado.
d) Una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado.



2º SUPUESTO PRÁCTICO

La señora Amanda García recibe en su casa una liquidación del impuesto de plusvalía para proceder a su pago en fecha 03/03/2024, el notificador municipal le entrega la notificación para su firma, una vez revisada por ella no está conforme y después de consultar con su abogado deciden interponer recurso administrativo contra dicha liquidación, resuelve las siguientes cuestiones: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC 39/2015).

- 1. El abogado de Amanda, el señor Rodríguez, decide interponer recurso administrativo para su presentación en el Registro del Ayuntamiento deberá contener:**
 - a) El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo.
 - b) El acto que se recurre y la razón de su impugnación.
 - c) Órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y su correspondiente código de identificación.
 - d) Todas las respuestas son correctas.

- 2. Antes de redactar el texto del recurso se le plantea la duda de si la liquidación del impuesto es un acto que agota o no la vía administrativa, ante dicha duda plantea recurso de alzada:**
 - a) El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
 - b) El error en la calificación del recurso por parte del recurrente será obstáculo para su tramitación, salvo en el caso que se deduzca su verdadero carácter.
 - c) La ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
 - d) Todas las respuestas son correctas.

- 3. En dicho recurso se solicita la suspensión de la liquidación mientras no se resuelva el mismo:**
 - a) La interposición de cualquier recurso, siempre suspenderá la ejecución del acto impugnado.
 - b) La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.
 - c) La interposición de cualquier recurso, siempre suspenderá la ejecución del acto impugnado previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interesado la ejecución del mismo.



- d) La interposición de cualquier recurso, siempre suspenderá la ejecución del acto impugnado siempre que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

4. Al dudar el abogado si debe plantear recurso de alzada o de reposición cual será el plazo para su interposición:

- a) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de dos meses, si el acto fuera expreso.
- b) El plazo para la interposición del recurso de potestativo de reposición será de tres meses, si el acto fuera expreso.
- c) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de tres meses, si el acto fuera expreso.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

5. La Sra. Amanda no está segura si en mayo tendrá que ser hospitalizada y le consulta a su abogado cuál es el plazo que tiene el Ayuntamiento para resolver y notificarle la resolución del recurso:

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses.
- c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de dos meses.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. El Sr. Rodríguez al presentar el recurso ante el registro del Ayuntamiento está obligado a acreditar la representación que ostenta de Amanda:

- a) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación.
- b) Para los actos y gestiones de mero trámite, como este caso se presumirá aquella representación.
- c) Para formular declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación.
- d) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación.

7. Para presentar el recurso al Sr. Rodríguez se le olvida adjuntar fotocopia de su DNI, es válida la solicitud así:



- a) Si sería válida ya que las Administraciones Públicas no están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- b) No es válida ya que las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- c) Si es válida ya que las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la sola comparecencia del administrado.
- d) No es válida ya que las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, mediante cualquier documento identificativo.

8. El Sr. Rodríguez se dirige al registro físico del Ayuntamiento de Conil para presentar el recurso, es correcta la forma de presentación del mismo de esta forma:

- a) Si ya que es una persona física que puede elegir en cualquier momento si se relaciona con la administración a través de medios electrónicos o no.
- b) No, ya que quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos.
- c) No ya que es una persona física, que puede elegir en cualquier momento si se relaciona con la administración a través de medios electrónicos o no.
- d) Si, ya que quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional, no están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos.

9. ¿Cuál es el plazo máximo en el que el Ayuntamiento está obligado a notificar la resolución expresa?

- a) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.
- b) Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- c) Son correctas las opciones A y B.
- d) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de seis meses.



10. En el caso que pase el plazo máximo para resolver el recurso planteado, ¿cuál sería el sentido del recurso?

- a) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución de la Administración, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo.
- b) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución de la Administración, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario.
- c) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución de la Administración, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario.
- d) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución de la Administración, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario.